

Curso de Entrenador Nivel 2

Nivel 1
al
detalle

Nivel 2
al
detalle



MARCO NORMATIVO

El Curso de Nivel 2 tiene carácter estrictamente federativo. Es una formación sin efectos académicos, no convalidable con otras formaciones, ya sean enseñanzas deportivas de régimen especial (Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo) o actividades de formación deportiva reguladas por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Estas formaciones no permiten el acceso a los cursos que conducen a la titulación de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en baloncesto.

COMPETENCIA GENERAL

Confeccionar, adaptar, dinamizar y dirigir el entrenamiento en la etapa de tecnificación deportiva de baloncesto; coordinar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos de este o inferior nivel; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con un alto nivel de calidad que permita la satisfacción de los deportistas participantes en la actividad.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Los contenidos del curso tienen una carga horaria de 575 horas, DIVIDIDAS EN 3 BLOQUES:

- ✓ **Bloque Común:** constituido por los módulos con contenidos comunes a todos los deportes.
- ✓ **Bloque Específico:** definido por los módulos con contenidos concretos de Baloncesto. La prueba de acceso se incluye en el bloque específico. Dicha prueba estará convalidada si el alumnado cuenta con una experiencia previa como jugador/a de al menos un año desde Infantil a Senior.
- ✓ **Bloque de Prácticas:** se aplicará el conocimiento adquirido durante el curso y será necesario también superar unas determinadas horas de formación continua.

Módulos Bloque Común y Bloque Específico

Cada módulo tiene 2 fases: No Presencial y Video-Presencial

- ✓ **No Presencial (N/P):** los contenidos de los módulos se estructuran por semanas. Es el alumnado el que decide cuándo conectarse y abordar dichos contenidos a lo largo de la semana (pudiendo consultar con los profesores a través del AULA WEB). Cuando en una semana hay contenidos de un determinado módulo, obligatoriamente hay que realizar el test semanal de dicho módulo
- ✓ **Video-Presencial (VPR):** hay contenidos que se continuarán abordando de manera grupal, en clase, pero esta clase será de forma telemática. De entre la oferta de cursos, el alumnado podrá escoger aquel curso que se ajusta mejor a su disponibilidad. Los exámenes (pruebas finales ordinarias o extraordinarias) sí serán de carácter presencial, en un aula. En el momento de la inscripción, el alumnado deberá indicar dónde realizará el examen, escogiendo entre las diferentes opciones.

Carga horaria

BLOQUE COMÚN (Nº DE HORAS)

Código	Módulo	N/P	VPR+Exámenes	TOTAL
C201	Bases del aprendizaje deportivo	42	3	45
C202	Bases del entrenamiento deportivo	62	3	65
C203	Deporte adaptado y discapacidad	17	3	20
C204	Organización y legislación deportiva	17	3	20
C205	Género y deporte	7	3	10
		145	15	160

BLOQUE ESPECÍFICO (Nº DE HORAS)

Código	Módulo	N/P	VPR+Exámenes	TOTAL
BCBC201	Formación del jugador en la etapa de tecnificación	39	31	70
BCBC202	Dirección de equipos en la etapa de tecnificación	27	13	40
BCBC203	Entrenamiento en baloncesto	40	10	50
BCBC204	Táctica de ataque y defensa en la etapa de tecnificación	23	17	40
BCBC205	Iniciación en baloncesto en silla de ruedas	12	3	15
		141	74	215

BLOQUE PRÁCTICAS (Nº DE HORAS)

Código	Módulo	N/P	VPR + Exámenes	TOTAL
BCBC206	Formación práctica			200

EVALUACIÓN

En primer lugar, el alumnado escoge el horario del curso que prefiere, es decir, decidirá si quiere matricularse en un curso cuyas clases video-presenciales se desarrollan en martes y jueves, o si prefiere hacerlo en sábados.

A continuación, **escogerá en el momento de la inscripción dónde realizará el examen** (prueba final ordinaria o extraordinaria). Por ejemplo, un alumno de Alicante que se matricule en un curso de Nivel 2 cuyas clases video-presenciales están estipuladas en sábados, tendrá sus exámenes siempre en sábados, pudiendo escoger dónde realizarlos, ya sea en Alicante, en Valencia o en Castellón. Sólo se podrá escoger una sede de exámenes, es decir, que el alumno del ejemplo una vez escoja la sede de exámenes, imaginemos Castellón, realizará todos sus exámenes en Castellón.

La evaluación de cada módulo contiene:

- ✓ **Evaluación continua:** la media de los test realizados en las semanas con carga horaria No Presencial (T) y la nota del supuesto práctico (S). El alumnado debe desarrollar en cada módulo un trabajo (supuesto práctico), que queda definido en la GUÍA DIDÁCTICA de cada módulo. El supuesto práctico engloba contenidos tanto de la fase No Presencial como de la Video-Presencial.
- ✓ **Prueba Final Ordinaria (FO) o Extraordinaria (FE):** Son los exámenes que el alumnado tendrá que realizar en el aula y que engloban todos los contenidos del módulo.

Evaluación Continua

- ✓ **Test No Presencial** a través de la plataforma, cada semana en la que hay contenido No Presencial. La nota del test será la media de las notas obtenidas de todos los test del módulo. Si no se realiza alguno de los test, o si la media es inferior a 3, la nota de test (T) será 0.
- ✓ **Supuesto práctico individual (S)**, que se entregará el lunes siguiente a la última clase video-presencial de cada bloque. Es decir, los supuestos prácticos de los módulos del bloque común se entregarán el lunes siguiente a la última clase video-presencial del bloque común. Del mismo modo, los supuestos prácticos de los módulos del bloque específico se entregarán el lunes siguiente a la última clase video-presencial del bloque específico. Si la nota del supuesto práctico es inferior al 3, la nota S será 0, de igual modo la nota S también será 0 si no se presenta el supuesto.

Prueba Final Ordinaria

Se realizará en aula una prueba presencial final ordinaria (FO) para evaluar la asimilación de los contenidos del módulo. La nota mínima de la prueba final ordinaria será de 4, en caso contrario no se realizará media alguna, obteniendo una calificación final de SUSPENDIDO.

Nota Final del Módulo

La nota final se calculará de la siguiente manera, siempre que la nota de la prueba final (FO) sea igual o superior al 4:

$$O=10\%T+30\%S+60\%FO$$

Para obtener el aprobado en el módulo, la nota final (O) debe alcanzar el 5.

Prueba Final Extraordinaria (FE)

El alumnado que no haya obtenido el aprobado en la nota final del módulo (O), tendrá derecho a una prueba extraordinaria, que volverá a consistir en una prueba presencial. La nota mínima de la prueba final extraordinaria será de 4, en caso contrario no se realizará media alguna.

Nota Final del Módulo en convocatoria extraordinaria

La nota final del módulo en la convocatoria extraordinaria, E, se calculará de la siguiente manera:

$$E= 10\%T+30\%S+60\%FE$$

Para obtener el aprobado en el módulo, la nota final debe alcanzar el 5.

Asistencia obligatoria clases Video-Presenciales

Para que el alumnado pueda presentarse a la prueba final ordinaria de cualquiera de los módulos del bloque común, deberá asistir a un mínimo del 70% de todas las clases programadas en el Bloque Común, o dicho de otra manera, podrá faltar a 2 de las clases programadas (si falla a 3 clases, no podrá hacer ninguna prueba ordinaria, quedando sólo la opción de la prueba extraordinaria). En cambio, en el Bloque Específico, se puede faltar a un total de 19 clases del total de las clases programadas del Bloque Específico.

En el Aula Web se encontrarán los enlaces de cada una de las clases programadas. Bajo ningún concepto se permite la asistencia a las clases de otro curso, por lo que si se accede a las clases de otro curso no servirán para justificar la asistencia a las clases del curso en el que se está matriculado. Es importante que una vez se acceda a la clase correspondiente, **el alumnado se identifique dentro de la clase con un usuario que coincida con el nombre y apellidos de la persona inscrita al curso y que, además, mantenga la cámara encendida en todo momento.** De lo contrario, no se podrá justificar la asistencia a clase.

Es responsabilidad del alumnado contar con una buena conexión a internet y con el equipo informático adecuado para poder seguir el desarrollo de las clases y del curso en general. Una vez matriculado y comenzado el curso, no se atenderán justificaciones de falta de asistencia o de entrega de test semanales basados en problemas de conexión o del equipo informático.

BLOQUE DE PRÁCTICAS

La NO realización del Bloque de Prácticas supondrá que el alumno, a pesar de haber superado todas las asignaturas, no consiga el apto en el curso, constando en el expediente como NO APTO.

Periodo de realización

Para comenzar el bloque de prácticas, el alumnado deberá aprobar (nota final del módulo superior a 5) como mínimo los módulos C201, C202, BCBC201 y BCBC203. El bloque de prácticas sólo se considerará aprobado si se han superado la totalidad de los módulos del curso. Por lo tanto, en caso de no superación de alguno de los módulos, se suspenderán las prácticas.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de la realización del Bloque de Prácticas finalizará 12 meses después de la celebración de la prueba final extraordinaria. Terminado este plazo, el Curso se dará por finalizado y el alumno/a que no haya presentado correctamente la documentación del Bloque de Prácticas no superará este Bloque y tendrá un NO APTO en el Curso.

Composición

- ✓ **Experiencia práctica:** el alumnado deberá acreditar 180 horas de experiencia práctica como entrenador/a o como ayudante de un equipo, presentando 15 actas, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - El alumno/a en el acta figurará como entrenador/a o ayudante de entrenador/a.
 - La licencia de entrenador/a puede ser de cualquier equipo de las Competiciones FBCV o de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
 - También se reconocerán las actas procedentes de otros territorios siempre que sean competiciones oficiales (acreditadas por la Federación correspondiente).

- ✓ **Formación práctica:** 20 horas de formación continua. El alumnado deberá acreditar su asistencia a actividades formativas relacionadas con los contenidos del curso, teniendo en cuenta que las horas de formación continua se contabilizarán por el doble del horario de la actividad. De esta manera, si una actividad se desarrolla durante una hora, a la hora de contabilizarla para las prácticas, contabilizará como dos horas.
 - Actividades del Plan de Formación Continua FBCV. El alumno deberá inscribirse a través de www.fbcv.es. De esta manera y con la posterior firma en el control de la actividad, quedará justificada su presencia. En la convocatoria de cada actividad se indicará el número de horas a contabilizar como prácticas.
 - Actividades de Formación Continua organizadas por otras entidades. Se deberá presentar certificado oficial del organizador acreditando la asistencia, y se valorará el número de horas a contabilizar como prácticas en cada actividad.

Durante el periodo de experiencia práctica, **el alumno/a deberá contar con la tutorización de un supervisor/a de prácticas y que firmará la declaración de prácticas.**

Funciones a desarrollar

- ✓ Descripción de la estructura y funcionamiento del club de baloncesto o entidad deportiva.
- ✓ Establecimiento de la relación entre la oferta de actividades de especialización y tecnificación deportiva en baloncesto.
- ✓ Identificación de los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.
- ✓ Realización de las operaciones de mantenimiento correspondiente al material para la seguridad de los usuarios, deportista y el material auxiliar utilizado durante las actividades de iniciación y tecnificación deportiva en baloncesto.
- ✓ Elaboración de la preparación completa de los deportistas a partir de la programación de referencia, aplicando técnicas de detección de talentos.
- ✓ Dirección de las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en baloncesto.

- ✓ Coordinación del proceso de iniciación deportiva al baloncesto analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva y elaborando un programa de referencia.
- ✓ Organización de actividades de iniciación deportiva al baloncesto para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- ✓ Dirección y acompañamiento a los deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de tecnificación deportiva en baloncesto.
- ✓ Información a los deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.
- ✓ Respeto de las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.
- ✓ Realización de actividades relacionadas con la especialización y tecnificación deportiva en baloncesto, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de tecnificación, etc.
- ✓ Dirección de un equipo de baloncesto en una competición de tecnificación, respetando normas y reglamento, gestionando las relaciones y emociones que se dan en el juego, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de los valores propios de este deporte, y recogiendo información básica del juego.

Secuenciación de las prácticas

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- ✓ **Fase de observación**, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- ✓ **Fase de colaboración**, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- ✓ **Fase de actuación supervisada**, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en baloncesto, encomendadas por el técnico supervisor.

Acreditación

El alumnado deberá presentar una declaración ([Declaración de Prácticas](#)) relatando tanto su experiencia práctica como la formación continua que ha seguido. La experiencia práctica debe cumplir con las funciones y secuenciación de la misma, tal y como se ha indicado anteriormente.

- ✓ **Experiencia práctica:** además de la declaración, se adjuntarán junto a la misma las 10 actas que acreditan dicha experiencia práctica.
- ✓ **Formación continua:** si las actividades formativas forman parte del Programa de Formación Continua de la FBCV no hará falta acreditarlas, siempre que el alumno/a se haya inscrito a las mismas y haya pasado por el control de asistencia que se establezca por parte de la FBCV. Por el contrario, si las actividades formativas las organiza cualquier otra entidad y son reconocidas por la FBCV, el alumno o alumna deberá presentar un certificado oficial de la entidad organizadora de cada actividad acreditando su asistencia y el número de horas formativas.

Exención

✓ **Exención total:** el alumnado podrá solicitar la exención total de prácticas a través de una experiencia deportiva que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de una completa concordancia de la experiencia acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo de prácticas ([Solicitud de Exención Total de Prácticas](#)).
- Duración de la actividad superior a 400 horas.
- El periodo de tiempo en el que se desarrolla la actividad deportiva será de 2 años anteriores a la finalización del curso.

✓ **Exención parcial:** el alumnado podrá solicitar la exención parcial de prácticas a través de una experiencia deportiva que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de una completa concordancia de la experiencia deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo de prácticas ([Solicitud de Exención Parcial](#)).
- Duración de la actividad superior a 200 horas e inferior a 400 horas, es decir, una actividad con un mínimo de 15 semanas, pero sin llegar a las 24 semanas que darían lugar a la exención total.

Para aprobar el bloque de prácticas completo, el alumnado con exención parcial del bloque de prácticas deberá acreditar 90 horas prácticas mediante la presentación de 8 actas. Además, deberá acreditar 10 horas de formación continua ([Declaración de Prácticas Parciales](#))

INSCRIPCIÓN

Requisitos

Será necesario estar en posesión del **Título de Entrenador Nivel 1**.

Coste

Si la inscripción es de un curso completo, el coste de la inscripción queda fijado en 545€. La inscripción da derecho a asistir al curso en todas sus fases (prueba de acceso, N/P, VPR y prácticas), al material necesario para su desarrollo y que es aportado por la FBCV, al acceso a la plataforma educativa utilizada para el desarrollo del curso (Aula Web), a los derechos de examen, tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria, y a la expedición del diploma que acredita la superación del curso.

Forma de pago

Se puede optar entre realizar el pago del curso por completo en el mismo momento de la inscripción o por fraccionar el pago. El coste total será el mismo.

Si se opta por el pago fraccionado, este será el procedimiento:

- ✓ **Pago inicial de 375€** en el mismo momento de inscripción a través del proceso seguro con tarjeta.
- ✓ **Domiciliación de la cantidad restante.** El cargo de la cantidad restante (170€) se realizará el día de la primera prueba final ordinaria programada en el curso.

En caso de incumplir la forma de pago estipulada, el alumno o alumna perderá todos sus derechos al curso, así como cualquier cantidad que hubiera aportado.

Devoluciones

Los alumnos/as que retiren su inscripción en el curso podrán recuperar el importe abonado siempre que la retirada sea con más de 7 días para el inicio. Si es con menos de 7 días, habrá una penalización de 100 euros.

CONVALIDACIONES

Las convalidaciones quedan reguladas por la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio

Por superación de enseñanzas oficiales

Para dar validez a la compensación se deberá presentar el original del título correspondiente, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado, antes del inicio del curso.

	Bases del aprendizaje deportivo (C201)	Bases del entrenamiento deportivo (C202)	Deporte adaptado y discapacidad (C203)	Organización y legislación deportiva (C204)	Deporte y género (C205)
Técnico en Conducción de Actividades físico-deportivas en el Medio Natural (RD 2049/1995, de 22 de diciembre)			C		
Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre ((RD 402/2020, de 25 de febrero)			C		
Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas (RD 2048/1995 de 22 de diciembre)	C	C	C		
Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva(RD 653/2017 de 23 de junio)					
Técnico Superior en acondicionamiento físico (RD 651/2017, de 23 de junio)		C			
Maestro Especialista en Educación Física (RD 1440/1991 de 30 de agosto)	C	C			
Diplomado en Educación Física (RD790/1981 de 24 de abril)	C	C	C	C	C
Licenciado en Educación Física (RD 790/1981, de 24 de abril) Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (RD 1670/1993, de 24 de septiembre)	C	C	C	C	C

Por superación de enseñanzas oficiales

Podrán existir limitaciones en el número de plazas disponibles para los alumnos/as que se encuentren en esta circunstancia.

- ✓ **Bloque Común superado por completo.** Se convalidará por el Bloque Común al completo del presente curso.
- ✓ **Convalidación por módulos del Bloque Común.** Los anteriores cursos de Nivel 2, al amparo todos ellos de la normativa anterior a la del RD 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en baloncesto y se fijan su currículo básico y requisitos de acceso, tendrán derecho a las siguientes convalidaciones:

Módulos anteriores	Módulos actuales
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II.	C201 Bases del aprendizaje deportivo. C203 Deporte adaptado y discapacidad.
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte II. Entrenamiento deportivo II.	C202 Bases del entrenamiento deportivo.
Organización y legislación del deporte II.	C204 Organización y legislación deportiva.
Teoría y sociología del deporte.	C205 Deporte y género.

- ✓ **Convalidación por módulos del Bloque Específico.** Los anteriores cursos de Nivel 2, al amparo todos ellos de la normativa anterior a la del RD 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en baloncesto y se fijan su currículo básico y requisitos de acceso, tendrán derecho a las siguientes convalidaciones:

Módulos anteriores	Módulos actuales
208 Detección y Selección de talentos 209 Acciones técnico-tácticas individuales del juego	BCBC201 Formación del jugador en la etapa de tecnificación
210 Dirección de equipos 211 Dirección de partidos 212 Observación del juego 220 Reglas de juego	BCBC202 Bases del entrenamiento deportivo
214 Psicología aplicada 216 Metodología de la enseñanza y del entrenamiento 217 Preparación física aplicada 218 Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto	BCBC203 Entrenamiento en baloncesto
206 Acciones técnico-tácticas colectivas del juego II 207 Sistemas de juego	BCBC204 Táctica de ataque y defensa en la etapa de tecnificación



Castellón

Calle mayor. 100-3º-17ª

Telf: 96 426 00 60

Fax: 96 423 14 86

Valencia

Calle Monestir de Poblet. 14-1º-3ª

Telf: 96 346 50 01

Fax: 96 346 50 03

Alicante

Av. Ciudad de Matanzas, 12 B

Telf: 96 521 93 86

Fax: 96 521 67 33



**CURSOS
ENTRENADORXS**

